



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 0004-2020
POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 115 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de reunión de Junta Directiva No. 233 del 23 de diciembre de 2019 y el acuerdo 001 de junta directiva 2018, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$7.435.239.593.00)** para la vigencia fiscal del periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2020.

Que el Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece en su artículo 4. "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año 2020, Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

Que de acuerdo a la definición dada en el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

Que el Manual Interno de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., establece en el artículo 21 que, la Entidad contara con un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante la vigencia correspondiente.

Que el presupuesto aprobado contempla que los rubros apropiaciones por concepto de Honorarios, Gastos generales, Transferencias e Inversión conforman el Plan Anual de Adquisiciones de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., de la vigencia 2020 por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$2.756.305.619.00)**.

Que se hace necesario garantizar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones acorde a los principios de economía, eficiencia, eficacia y austeridad en el gasto y a la planeación de las necesidades de adquisición de bienes, servicios y obras civiles que requiere la Entidad para su funcionamiento y organización, de acuerdo con el presupuesto asignado a la vigencia fiscal correspondiente.



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Que se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la vigencia 2020 por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$2.756.305.619.00)**., conforme al documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. Las modificaciones a que hubiese lugar se efectuarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad y de conformidad con las modificaciones presupuestales de la vigencia 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Soledad, a los dos (2) días del mes de enero de 2020.


ESTELJO AMOR DAZA
Gerente

Proyecto: Angélica Torregroza Gómez. 

Reviso: Sergio Lozano-Secretario General 

Reviso: Eleida Royeth-Subgerente Administrativo y Financiero 

